AYUNTAMIENTO DE OLITE
173

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19,00 horas del día 7 de septiembre de 2017 se reúnen los Sres. Corporativos D MIKEL ABAURREA BASARTE, D. ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO, D JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE, DÑA MAITE BERDEJO RODRIGO, D. GERARDO ECHEVERRÍA LACALLE, DÑA MAITE GARBAYO VALENCIA, DÑA MARÍA GEMMA FERMINA GARRO BENITO Y DÑA MARÍA ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ANDONI LACARRA GARCÍA actuando como Secretario el de la Corporación D PEDRO MARIA CENOZ IRAGUI.

Abierto el acto se proceden a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2017.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 3 de Julio de 2.017.

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE 26 DE JUNIO A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (Nº 618/2017 a 815/2017)

Informa el Sr. Alcalde del contenido de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el 26 de junio a 4 de septiembre de 2017 (nº 618/2017 a 815/2017).

El Ayuntamiento se da por enterado del contenido de las resoluciones de alcaldía dictadas desde 26 de junio a 4 de septiembre de 2017 (nº 618/2017 a 815/2017).

3.- CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADO EN EL PLAN MUNICIPAL QUE AFECTA A LA UC-2

Visto informe de la Sra. Arquitecta Municipal sobre error detectado en el Plan General Municipal, de Olite/Erriberri.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad aprobar la corrección de errores consistente en corregir la documentación gráfica del Plan General

Municipal de Urbanismo que afecta a la UC-2, debiendo de señalar la misma que la altura máxima de edificación será de Baja más uno en su totalidad.

4.- DENOMINACIÓN DE CALLE SITA EN LAS PROXIMIDADES DEL Nº 31 DE LA CALLE MIRANDA DE ARGA.

Informa el Sr. Alcalde de la petición de D. José Raúl Merino Luis de que se de nombre a la calle donde habita, por lo que propone el siguiente nombre de "Calle de Lerin".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad dar a dicha calle el nombre de "Calle de Lerín".

5.- ACEPTACIÓN DE DIVERSAS FINCAS DE REEMPLAZO DE LA ZONA DEL SECTOR V DEL CANAL DE NAVARRA QUE SE ASIGNARON A "MASA COMÚN".

Informa el Sr. Secretario del contenido de la Resolución 902/2017 de 2 de Agosto del Director General de Desarrollo Rural Agricultura y Ganadería se adjudicó al Ayuntamiento de Olite/Erriberri la propiedad de parte de las fincas de reemplazo que en el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona se asignaron a Masa Común.

Visto que por Resolución 902/2017 de 2 de Agosto del Director General de Desarrollo Rural Agricultura y Ganadería se adjudicó al Ayuntamiento de Olite/Erriberri la propiedad de parte de las fincas de reemplazo que en el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona se asignaron a Masa Común.

Teniendo en cuenta que dicha cesión queda supeditada a su aceptación por la entidad cesionaria.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad:

Primero.- Aceptar la propiedad de las tierras que en el acuerdo de concentración parcelaria del sector V figuran como Masa Común y que son las siguientes:

Polígono 2 parcela 495 superficie 773 mts
Polígono 2 parcela 496 superficie 860 mts
Polígono 2 parcela 507 superficie 3102 metros
Polígono 2 parcela 524 superficie 3.522 mts
Polígono 3 parcela 110 superficie 1.657 metros
Polígono 4 parcela 110 superficie 83 metros.

Segundo.- Comprometerse a la conservación de las obras de interés general, como caminos, redes de saneamiento y medidas medioambientales, realizadas con motivo

AYUNTAMIENTO DE OLITE
174

de la concentración parcelaria, una vez finalice el plazo de contrato de explotación con la sociedad concesionaria de la 1ª fase del Canal de Navarra.

6.- DEROGACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE CONTROL DE LIMITACIÓN Y ORDENACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD Y SU CORRESPONDIENTE PRECIO PÚBLICO.

Informa el Sr. Alcalde de que se halla vigente la Ordenanza reguladora del servicio de control de limitación y ordenación del estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de la ciudad y su correspondiente precio público que no se aplica y no es de prever su próxima aplicación por lo que considera que procede su derogación dado que si alguna vez se implanta un sistema similar será en base a otra legislación y otros medios por lo que la vigente ordenanza no sería de utilidad.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad derogar la Ordenanza reguladora del servicio de control de limitación y ordenación del estacionamiento de vehículos en determinadas vias públicas de la ciudad y su correspondiente precio público.

7.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LAS CORRALIZAS DE BARETÓN, PISTOLAS Y SAN ANTÓN.

Informa el Sr. Alcalde del contenido de la propuesta de adjudicación del aprovechamiento de las corralizas de Baretón, Pistolas y San Anton.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad la adjudicación del aprovechamiento de las corralizas de Baretón, Pistolas y San Antón por la Sociedad Jurío e Izco Ongay, aprobando el correspondiente pliego de condiciones.

8.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE OLITE PARA POSIBILITAR LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Informa el Sr. Alcalde del contenido de la propuesta de acuerdo que busca potenciar la agricultura ecológica en Olite.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad:

1.- Destinar las siguientes parcelas para su aprovechamiento mediante agricultura ecológica:

Polígono 15 Parcela 942-A de 2,1504 hectáreas.
Polígono 15 Parcela 947 de 3,8238 hectáreas.
Polígono 15 Parcela 948 de 1,9656 hectáreas.

2.- Señalar que el canon de aprovechamiento de las parcelas destinadas a la agricultura ecológica será equivalente al 50% del que abonen las parcelas de cultivo para terrenos incluidos en los sectores IV-2, IV-4 y V de las zonas regables del Canal de Navarra.

3.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Ordenanza Reguladora de los aprovechamientos comunales de Olite:

36.-Bis AGRICULTURA ECOLÓGICA

Con carácter general la adjudicación y los aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo para agricultura ecológica se regirán por las mismas normas que el resto de los terrenos comunales de cultivo de regadío de las zonas del canal de Navarra.

Los beneficiarios están obligados a seguir el Reglamento de la Denominación Genérica "Agricultura Ecológica", el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, y el Reglamento (CE) 8989/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008 en el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo y la normativa que les complemente o les sustituya.

Los beneficiarios deberán de estar inscritos en el Registro de Agricultura Ecológica que gestiona el Consejo de Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN/NNPEK) tanto en la vertiente de Elaboradores, Productores Agricultores o Ganaderos, Almacenistas e importadores y no perder esta condición en ningún momento en que esté en vigor la adjudicación del aprovechamiento comunal.

El plazo de la adjudicación será hasta el 15 de octubre de 2.025.

4.-Aprobar los pliegos de condiciones para su adjudicación.

9.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE OLITE PARA SUPRIMIR EL APROVECHAMIENTO DE LOTES DE PRADO DESTINANDO LOS TERRENOS HASTA LA FECHA DESTINADOS A TAL FIN A HUERTOS.

Informa el Sr. Alcalde de del contenido de la propuesta de acuerdo.

Visto que el aprovechamiento de lotes de prado no resulta atractivo debido a que el aprovechamiento de huertos comunales resulta más adecuado a las necesidades del vecindario.

Visto que el periodo de adjudicación de los actuales aprovechamientos de prados finaliza el día 1 de Octubre de 2017.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad:

1.- Suprimir de la Ordenanza Reguladora de Aprovechamientos Comunales de Olite/Erriberri el aprovechamiento de prados.

2.- Destinar los terrenos destinados hasta la fecha a Prados comunales a su aprovechamiento como huertos comunales.

10.- MODIFICACIÓN PONENCIA VALORACIÓN MODIFICACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL EN EL POLÍGONO 16 PARCELAS 1181 Y 1316 A 1360.

Informa el Sr. Alcalde de que se ha detectado un error en la calificación de las parcelas 1316 a 1360 y 1181 del polígono 16, que asigna a éstas viviendas una categoría de clase 2 "Buena", cuando lo adecuado es la asignación de una categoría de clase 3 "Media".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad la modificación de la categorización del catastro municipal del polígono 16 parcelas 1181 y 1316 a 1360 asignando a éstas viviendas una categoría de clase 3 "Media".

11.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AGENTE MUNICIPAL.

Explica el Sr. Alcalde las gestiones realizadas para preparar la convocatoria de la plaza que ya se previó con motivo de la aprobación de la Plantilla Orgánica de Personal.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad aprobar la convocatoria y las bases de una plaza de Agente Municipal al servicio del Ayuntamiento de Olite/Erriberri.

12.- RECONOCIMIENTO DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AL CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA Y AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.

Vistas solicitudes formuladas por el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y por el Grupo de Acción Local, organismo autónomo de dicho Consorcio, en el sentido de que sea declara la exención de ambas entidades del Impuesto de Actividades Económicas.

Considerando lo siguiente:

1º.- El Consorcio de Desarrollo de la Zona Media está en la actualidad constituido por treinta entidades con la condición de municipios. Los objetivos del mismo están directamente vinculados al ejercicio de competencias, prestación de servicios y cumplimiento de las actividades propias de los municipios asociados.

2º.- El artículo 1º de los Estatutos del citado Consorcio define a esta entidad como una "asociación de carácter voluntario que tendrá a consideración de entidad pública con personalidad jurídica propia...", lo que la acerca en realidad a una mancomunidad de servicios a la vista de la alusión que a este tipo de entidades realiza el artículo 47-1 de la Ley Foral 671990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

3º.- Cabe plantear asimismo la condición de auténtica entidad local de la figura del consorcio, aunque no venga así expresamente reconocido en los artículos 3 de la Ley de Bases de Régimen Local y concordantes de la Ley Foral 671990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra. Así lo ha considerado la Sentencia del Tribunal Supremo del 30 de abril de 1999, en la que se indica que *formando parte el consorcio de la Administración Pública no cabe sino considerarlo integrado en la Administración Local, como una entidad local, ya que se constituye al amparo de lo dispuesto en los artículo 57 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local...*

4º.- En cuanto al Grupo de Acción Local, ya se ha expuesto que ha sido constituido como organismo autónomo del propio Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. Así se desprende de lo dispuesto en el artículo 1 de sus Estatutos (Boletín Oficial de Navarra 140, del 19 de noviembre de 2001).

5º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, están exentos del Impuesto de Actividades Económicas *la Comunidad Foral de Navarra, el Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales, así como sus respectivos organismos autónomos de carácter administrativo.*

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad:

1º.- Reconocer que tanto el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, como su organismo autónomo denominado "Grupo de Acción Local" están exentos del Impuesto de Actividades Económicas.

2º.- Notificar el presente acuerdo a las citadas entidades a los efectos oportunos.

13.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Visto informe de la Sra. Interventora Municipal de fecha 5 de septiembre de 2017 en la que propone la modificación presupuestaria nº 7 del Presupuesto de 2017.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria (nº 7/2017):

1.- Alta en Gastos.

		Gastos incrementan	
	Partida	**Concepto**	**Importe**
9200	22702	REALIZACION AUDITORIA ENERGÉTICA	12.100

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

	Nuevos ingresos no presupuestados	
Partida	**Concepto**	**Importe**
4500002	Sub. G.N. Realización Auditoria energética	9.075
7508023	Subv. G.N. PREPI	3.025

14.- INFORMACIÓN SOBRE FIESTAS PATRONALES: PAÑUELO DE HONOR, LANZAMIENTO DEL "CHUPINAZO", IMPOSICIÓN DEL PAÑUELO AL MÉRITO DEPORTIVO, PAÑUELO DE HONOR A LA MUJER DEL AÑO.

Procede el Sr. Alcalde a informar de los siguientes temas relacionados con las Fiestas Patronales:

Pañuelo deportivo:

La Comisión de Deporte ha propuesto a cuatro personas que han hecho meritos suficientes para recibir el pañuelo al merito deportivo D Javier Marín García, Dña Maider Echeverría Lizarbe, Dña Lydia Ardanaz Echeverría y Dña Miren Ederra Marticorena.

En consecuencia con lo anterior se concederá el pañuelo deportivo 2.017 a las siguientes personas:

D Javier Marín García

Dña Maider Echeverría Lizarbe

Dña Lydia Ardanaz Echeverría

Dña Miren Ederra Marticorena

Pañuelo a la mujer:

Desde la Comisión de Igualdad se ha decidido proponer la concesión del pañuelo a la mujer a Dña Saturnina Ruiz Gil por la labor social que ha desarrollado especialmente desde el comercio de su propiedad ayudando a las personas necesitadas del municipio.

En consecuencia con lo anterior se concederá el pañuelo a la mujer a Dña Saturnina Ruiz Gil.

Pañuelo de honor:

Este año el pañuelo de honor, tras la realización de un proceso participativo en el que ha intervenido numerosas asociaciones de la ciudad, va a concederse a la Asociación Erriberri por la Memoria por su labor de apoyo y reconocimiento a personas que sufrieron las consecuencias de la Guerra Civil y por su colaboración en la identificación de la simbología franquista en Olite.

Cohete anunciador de las fiestas:

Este año y sin que ello deba servir de precedente se va a designar a la persona o colectivo que lance el cohete mediante un proceso participativo cuyo resultado se conocerá mañana día 8.

AYUNTAMIENTO DE OLITE
177

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta Dña. Asun Gorri por la actuación realizada por el Ayuntamiento de remitir a los establecimientos de hostelería un listado de 200 canciones contra el machismo.

Responde el Sr. Abaurrea diciendo que se trata de una iniciativa que procede del Instituto Vasco de la Mujer que ha recopilado un listado de 200 canciones contra el machismo, y que se consideró interesante remitirlo a los establecimientos de hostelería, si bien ellos son libres de tener en cuenta o no dicha lista.

Interviene asimismo el Sr. Alcalde señalando que se trata de una actuación que se está realizando en muchos Ayuntamientos.

Pregunta Dña Gemma Garro si el Ayuntamiento prevé colocar la Ikurriña en la Casa Consistorial en Fiestas Patronales y si en caso de que el Ayuntamiento tenga que abonar la previsible sanción quien va a pagarla.

Responde el Sr. Alcalde que a la vista de los diversos recursos presentados en otras localidades por el mismo motivo y a la vista de la inseguridad jurídica existente el Ayuntamiento de Olite/Erriberri no pondrá la Ikurriña en la Casa Consistorial en las Fiestas Patronales.

Interviene Dña Gemma Garro quien manifiesta que quiere felicitar a la Comisión de Trabajo de Igualdad por la concesión a Dña. Saturnina Ruiz Gil pues le parece una decisión muy acertada a la vista de los méritos que posee ésta vecina.
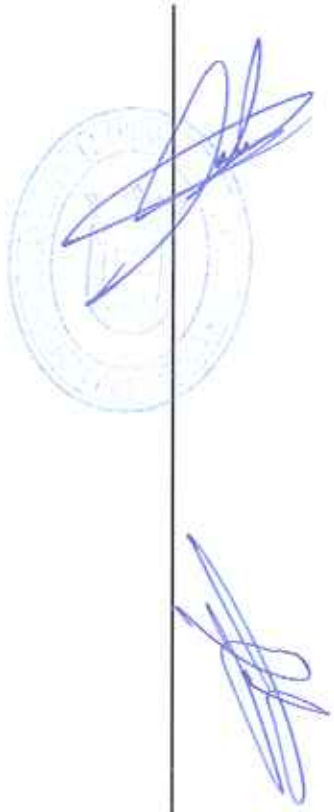
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y el señor Alcalde ordena levantar la misma siendo las 20:35 horas, de la que se extiende la presente acta en cinco folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 52989, 52990, 52994, 52995 y 52996 que firma el Señor Alcalde conmigo, el Secretario, de que doy fe.-